

El Representante Legal y la Asamblea de Accionista de RTD SAS, ha dispuesto las medidas operativas, económicas, físicas, tecnológicas y de recursos, necesarios para la puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE de acuerdo con Circular externa 100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades y demás normas que la complementa, modifique o sustituya.

En este orden, en RTD SAS se prohíbe de manera enfática los sobornos y dádivas en cualquier forma, ofrecidos directa o indirectamente o a través de un tercero, que tengan como propósito obtener un beneficio y/o influir en los procesos internos de la empresa.

No se tolera la corrupción ni el soborno de ningún tipo y se vigila porque cada uno de sus colaboradores cumplan con los más altos estándares organizacionales basados en nuestros principios. Por lo tanto, velaremos porque cada una de las contrapartes conduzca los negocios relacionados con RTD SAS de manera transparente y responsable.

En RTD SAS se fortalece constantemente nuestros valores corporativos y mantenemos una cultura de cumplimiento y esta será la clave para garantizar una mayor transparencia en nuestros negocios.

Como medio para prevenir el Soborno Transnacional, Nacional y/o Corrupción destacamos las siguientes prácticas:

- ✓ Recalamos constantemente nuestros valores y la ética corporativa.
- ✓ Mantenemos nuestras políticas y procedimientos con lineamientos que prohíban las conductas que puedan configurar actos de Corrupción.
- ✓ Contamos con una matriz de riesgo para identificar y gestionar los riesgos relacionados con Soborno Transnacional, Nacional y/o Corrupción.
- ✓ Como parte de las políticas está prohibido la entrega y recepción de regalos, así como también se regula la administración de conflictos de intereses, las donaciones y contribuciones, entre otros. En caso de aceptar regalos, solo será posible si son artículos con un valor limitado y se deberá seguir el protocolo indicado en caso de devolución o rechazo de estos.
- ✓ Mantenemos un plan de capacitación para el personal de RTD SAS especialmente en las áreas críticas y para los grupos de interés, sobre los lineamientos en el desarrollo de las actividades o proyectos (prohibición expresa de ofrecer o aceptar regalos, manejo de gastos de representación, pagos para agilizar trámites...), cierre de negocios y celebración de contratos (contribuciones, donaciones, patrocinios...), actuaciones que pueden ser consideradas actos de Corrupción sin el debido tratamiento.
- ✓ Contamos un buzón de denuncias donde cualquier contraparte puede informar cualquier evento de soborno y/o corrupción que tenga relación con la empresa.
- ✓ En el proceso de vinculación de contrapartes, están inmersas cláusulas anticorrupción y antisoborno como medio para informar y prevenir dichos eventos.

Dicho esto, es importante resaltar que, si conoce algún evento relacionado con Soborno Transnacional, Nacional y/o Corrupción que afecte directa o indirectamente a RTD SAS puede informarlo a través del buzón de denuncias creado para tal fin, mediante el correo electrónico lineaetica@rtd.com.co el cual se encuentra regulado dentro de las políticas internas de la compañía y garantiza la confidencialidad de la información reportada como mecanismo de transparencia y buenas prácticas.